



Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“**DIA**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Hacemos referencia a nuestro hecho relevante de 28 de septiembre de 2012 (número de registro 174.112), relativo al contrato suscrito entre DIA y Schlecker International GmbH, en virtud del cual DIA se comprometió a adquirir el 100 % de las acciones de Schlecker, S.A. Unipersonal (“**Schlecker España**”) así como, indirectamente, el 100 % del capital social de Schlecker Portugal, Sociedade Uniperssoal Lda.¹ (la “**Operación**”).

Tal y como les comunicamos en el referido hecho relevante, la consumación de la Operación quedó condicionada suspensivamente a la aprobación de la Operación por parte de la Comisión Europea o de las correspondientes autoridades de competencia. Asimismo, la consumación de la Operación quedó sujeta al cumplimiento de determinadas obligaciones habituales en transacciones de esta naturaleza.

Por medio de la presente, les comunicamos que la Operación ha sido aprobada sin condición alguna por la Comisión Nacional de la Competencia en España y por la *Autoridade da Concorrência* de Portugal con fecha 27 de diciembre de 2012 y 11 de enero de 2013, respectivamente.

Tan pronto como se produzca la consumación de la Operación, ésta les será comunicada mediante un nuevo hecho relevante.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Madrid, a 11 de enero de 2013

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.

Don Miguel Ángel Iglesias Peinado
Vicesecretario del Consejo de Administración

¹ Sociedad íntegramente participada por Schlecker España.